



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2017-MDS-CM

Sayán, 14 de julio de 2017.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 165-2017-SG/MDS, de fecha 12 de julio de 2017, por el cual el Secretario General da cuenta de los donativos y premios a otorgarse por el 196° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades se estipula que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante documento del visto, el Secretario General da cuenta de los donativos y premios a otorgarse por el 196° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán, según el siguiente detalle:

- 03 Equipos de Computo, para los ganadores del primer puesto de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria del Desfile Cívico Escolar.
- Diez gallardetes para el desfile cívico escolar por fiestas patrias.
- Premio al primer, segundo y tercer puesto del Festival Gastronómico.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar el apoyo correspondiente con los donativos y premios a otorgarse por el 196° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán, hasta por la suma de **S/. 1,350.00** (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), previa disponibilidad presupuestal;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**Artículo 1.- APROBAR** los donativos y premios a otorgarse por el 196° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán, por el monto de **S/. 1,350.00** (Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), y 03 Equipos de Computo, previa disponibilidad presupuestal.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería dar cumplimiento al presente Acuerdo en lo que les corresponda.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE